

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero, letra A, en planta primera, destinada a vivienda, con entrada independiente a la derecha de la meseta de distribución de su planta, de la casa número 52 de la calle Germán Pérez Carrasco, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 118, tomo 1.624 del archivo, libro 223 de Canillas, sección primera, finca número 17.685.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.620.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 305/1998-F, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fàbregas Agustí, en nombre y representación de «Faber 1.998, Sociedad Limitada», y «Kilómetro 300, Sociedad Limitada», contra doña Francisca Baulenas Vilardell, en

ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Vic, en fecha 18 de marzo de 1993, ante el Notario don Luis Fort López-Barajas, con el número 374 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, en este Juzgado, sito en plaza Tomàs y Valiente, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 21.900.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de enero de 2000, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 50 por 100 del tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 25 de febrero de 2000, a las once horas, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a las deudoras o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de un cuerpo y un alto, con patio detrás, señalada con el número 6 de la calle San Saturnino, de Mataró, de cuya medida superficial no consta. Linda: Al poniente, derecha, con don Jaime Jubany; al norte, espalda, con doña Amalia Genisans; oriente, izquierda, con don José Viñas, y a mediodía, frente, con la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 2.935, libro 39 de Mataró, folio 28, finca número 1.951, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial.—39.628.

MÉRIDA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Moreno Mayo, doña María Peñato Iglesias y don Juan Moreno Peñato, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de celebración de las subastas, para el caso de que éstos estuvieren en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Parcela de terreno en Pueblonuevo de Lacra, con casa de labor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 2, como finca registral número 16.591, tomo 1.857, libro 224, folio 149.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.167.842 pesetas.

2.º Vehículo marca «John Deere», modelo 2135, matrícula BA-2940-VE.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 525.000 pesetas.

3.º Vehículo marca «John Deere», modelo 3140, matrícula SA-19504-VE.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 650.000 pesetas.

Dado en Mérida a 17 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Calderón Martín.—El Secretario.—39.658.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don Juan Luis Sánchez Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 52/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, Araba eta Gasteizko Aurrezki Kutxa, contra «International Technology, Sociedad Anónima», en